

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.243.635 de Arauca, quien se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 29, 30 y 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, Secretaria General y Desarrollo Institucional de la Gobernación de Arauca, para que viaje a la ciudad de Bogotá durante los días 29, 30 y 31 de enero de 2019 A participar en el primer encuentro del equipo transversal de Secretarios Generales, que se efectuará en las instalaciones de la Función Pública, con viáticos a razón de CUATROCIENTOS CINCO MIL CERO CUARENTA Y SIETE (405.047) por día pernoctado.

ARTICULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, la comisionada deberá presentar registro fotográfico; informe de comisión y factura de pasajes.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de la Gobernación, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$ 1.215.141, pasajes \$701.145

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ENE 2019

Dada en Arauca a los



MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal
Digito sandramo